



Golf y Country Club
TRUJILLO

REGLAMENTO ►

USO DE
LA PLAYA DE
ESTACIONAMIENTO



REGLAMENTO DE USO DE LA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO

Estimado Asociado:

Con el fin de mantener una playa de estacionamiento ordenada, agradeceremos seguir correctamente las indicaciones presentadas en este REGLAMENTO a fin de lograr el óptimo uso de nuestro espacio vehicular.

1. Todos los asociados tienen el mismo derecho de uso del estacionamiento así como el deber de respetar las normas establecidas en este reglamento. El Club permitirá el ingreso de vehículos a la zona de parqueo, solamente a los que sean de propiedad del socio y/o esposa.
2. El estacionamiento está reservado exclusivamente para el uso de los asociados por lo que está expresamente prohibido que los invitados de los socios utilicen el servicio de parqueo, con excepción de los autorizados por la presidencia.
3. La playa de estacionamiento se divide en 5 ZONAS: A, B, C, D y E, las cuales están claramente identificadas (ver croquis y señalización)
4. ZONA "A", "B", "C" y "D": serán destinadas para todo tipo de AUTOS menos camionetas pick up o camionetas cerradas largas
5. ZONA "E": Destinada para camionetas Pick Up grandes, camionetas 4x4 cerradas largas.
6. En caso de no encontrar lugar en la Zona "E", podrá estacionar su vehículo en cualquier otra zona, siempre que no sea en las esquinas laterales que limitan con los sardineles.
7. Las ruedas de los vehículos deben estar pegadas al sardinel, cuidando en algunos casos no tocar las áreas verdes.
8. Las motos y bicicletas de asociados deben ser coladas en las respectivas zonas marcadas para éstas (sardinel de árboles-Zona "D").
9. La velocidad máxima de circulación es de 10 km./h.

10. Los asociados deben estacionar su vehículo dentro del espacio marcado, cuidando que éste se encuentre en el centro.

11. La zona reservada (pegada al edificio principal) solo será utilizada cuando las otras zonas se encuentren llenas; pasada esta condición volverá a ser Zona reservada.

12. Se encuentra terminantemente prohibido estacionar vehículos para que pernocten durante toda la noche a no ser que sea causa de fuerza mayor o desperfecto vehicular que lo obligue, en cuyo caso el socio debe comunicar al personal de vigilancia.

13. Los vehículos obligados a pernoctar por motivos de necesidad en el Club no se pueden quedar en las instalaciones durante el día. Estos deben ser retirados obligatoriamente en la mañana siguiente.

14. Solo se permitirá el ingreso de vehículos desde las 6 a.m. hasta las 11 p.m. El Personal de seguridad, está prohibido de abrir la puerta después de la hora indicada, salvo ocasiones especiales de eventos que organice el Club.

15. El Club no se responsabiliza por daños y perjuicios que por accidente o cualquier otro tipo de contingencia, se le cause al vehículo.

16. El Club no se responsabiliza por pérdidas de objetos de valor dejados en el interior de los vehículos.

17. Está prohibido la conducción de vehículos motorizados (autos, motos, cuatrimotos, scooters, etc.) por menores de edad.

18. En caso de incumplir cualquiera de estas reglas, el Club notificará mediante una papeleta puesta en su vehículo. Hecho que será archivado en el file personal del asociado infractor.

19. El asociado deberá respetar las observaciones que reciban del supervisor encargado de controlar el área de parqueo y en caso de acumular 3 papeletas impuestas, el administrador derivará el caso a la comisión de Disciplina para la aplicación de la sanción correspondiente, la misma que será copiada al Consejo Directivo y al file personal del asociado.

CUIDA TU CLUB, EL CONSEJO DIRECTIVO TE LO AGRADECERÁ.

CROQUIS

